



## **Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

S/1994/291  
11 de marzo de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL EN CUMPLIMIENTO DE  
LA RESOLUCION 900 (1994) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

### I. INTRODUCCION

1. En los párrafos 1 y 2 de su resolución 900 (1994), de 4 de marzo de 1994, el Consejo de Seguridad pidió a todas las partes en Bosnia y Herzegovina que cooperasen con la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) en la consolidación de la cesación del fuego en Sarajevo y sus alrededores; y que asegurasen la plena libertad de circulación de la población civil y de la asistencia humanitaria hacia y desde Sarajevo, eliminaran todos los obstáculos que entorpecieran esa libertad de circulación y ayudaran a restablecer condiciones de vida normales en la ciudad.
2. En los párrafos 3 y 4 de esa resolución, el Consejo pidió al Secretario General que nombrase a un funcionario civil de alto nivel para que hiciera una evaluación y elaborase un plan de acción general para el restablecimiento de los servicios públicos esenciales en las diversas opstinas de Sarajevo, sin incluir la ciudad de Pale; y que estableciera un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para tal fin.
3. En el párrafo 7, el Consejo pidió también al Secretario General que informase sobre la viabilidad y las modalidades de la aplicación a las ciudades de Maglaj, Mostar y Vitez de las medidas de protección previstas en las resoluciones 824 (1993), de 6 de mayo de 1993, y 836 (1993), de 4 de junio de 1993, teniendo en cuenta todos los aspectos de la evolución de la situación y de las negociaciones entre las partes.
4. Este informe se presenta en atención a los párrafos 5 y 7 de la resolución 900 (1994), en los que se pidió al Secretario General que presentara, dentro de los plazos de una semana y 10 días, respectivamente, sendos informes sobre las diversas cuestiones mencionadas en la resolución. La situación en Bosnia y Herzegovina está experimentando cambios rápidos, que brindan múltiples y nuevas oportunidades de aplicar los mandatos existentes y realizar progresos importantes hacia el logro de un arreglo pacífico.
5. Una novedad significativa a ese respecto es la participación activa y directa de varias de las principales Potencias en el proceso de negociación. La unidad de propósitos y la estrecha cooperación de la comunidad internacional

han contribuido a que se realizaran importantes progresos. Además, la colaboración estrecha y productiva entre las Naciones Unidas y la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), tras la declaración formulada por el Consejo del Atlántico Norte el 9 de febrero, ha facilitado considerablemente la aplicación con éxito de las medidas de cesación del fuego y control de armas en Sarajevo y sus alrededores, iniciadas por la UNPROFOR el 6 de febrero de 1994.

6. Otro acontecimiento importante que tiene ramificaciones para la situación en un contexto más amplio es el acuerdo de cesación del fuego concertado entre el Comandante en Jefe del Ejército de Bosnia y Herzegovina y el Jefe del Estado Mayor del Consejo de Defensa Croata (HVO), que fue firmado el 23 de febrero de 1994 en el campamento de Pleso, en Zagreb, en presencia del Comandante de la Fuerza de la UNPROFOR (véase el anexo). El Acuerdo Marco por el que se establece una federación en las zonas de la República de Bosnia y Herzegovina con una mayoría de población bosnia y croata, y los principios generales de un Acuerdo Preliminar de Confederación entre la República de Croacia y la Federación, suscritos en Washington el 1º de marzo de 1994 (véase el documento S/1994/255) parecen también haber abierto nuevas vías para un arreglo político.

7. Dada la fluidez de la situación, en el presente informe no se puede hacer más que proporcionar un esbozo de los principales conceptos y necesidades que conciernen a la UNPROFOR. Posteriormente presentaré otros informes sobre las cuestiones que exigen un estudio más detallado, en particular el plan de acción para el restablecimiento de los servicios públicos esenciales en las diversas opstinas de Sarajevo, sin incluir la ciudad de Pale.

## II. ARREGLOS RELATIVOS A LA CESACION DEL FUEGO Y A LA GARANTIA DE LA LIBERTAD DE CIRCULACION EN SARAJEVO Y SUS ALREDEDORES

8. En cumplimiento de las resoluciones 824 (1993), 836 (1993) y 844 (1993), de 18 de junio de 1993, y tras el acuerdo a que se llegó el 9 de febrero sobre la cesación del fuego y las medidas relacionadas con armas pesadas en Sarajevo y sus alrededores, la UNPROFOR comenzó a aplicar los distintos acuerdos concertados entre mi Representante Especial y el Gobierno de Bosnia y entre mi Representante Especial y los serbios de Bosnia. Tanto la cesación del fuego como los acuerdos de desmilitarización de Sarajevo suponen un gran número de nuevas tareas, tales como la interposición de unidades de la UNPROFOR en la línea de confrontación entre las fuerzas del Gobierno de Bosnia y los serbios de Bosnia y la vigilancia del retiro de armas pesadas en un radio de 20 kilómetros de Sarajevo o su colocación bajo el control de la UNPROFOR.

9. Cabe recordar que el Consejo, en su resolución 844 (1993), de 18 de junio de 1993, autorizó una fuerza inicial de 7.600 efectivos para la aplicación del concepto de "zona segura" expuesto en mi informe, de 14 de junio de 1993 (S/25939). En ese informe, el Comandante de la Fuerza de la UNPROFOR había estimado que sería necesarios unos 34.000 efectivos adicionales para lograr la disuasión mediante la fuerza; sin embargo, el Consejo prefirió la "opción ligera" de un refuerzo mínimo de unos 7.600 efectivos. A pesar de ello, los Estados Miembros no han considerado posible, hasta el momento, proporcionar a la

UNPROFOR ni aún ese número reducido de tropas. De los efectivos autorizados de 7.600 soldados, sólo 5.200 han sido desplegados en el teatro de operaciones, lo que supone un déficit de 2.400 soldados. Además, en esa ocasión no fue posible prever la evolución de los acontecimientos que se ha indicado y, en particular el número de tropas que serían necesarias para responder a la situación reinante en Sarajevo, que experimenta continuos cambios. En consecuencia, desde principios de febrero de 1994 la UNPROFOR ha debido redesplegar unos 1.200 soldados y 100 observadores militares de las zonas protegidas de las Naciones Unidas en Croacia y de otras zonas de Bosnia y Herzegovina, para apoyar a los 2.500 soldados, aproximadamente, del sector de Sarajevo que podrían ser reasignados para esa operación.

10. La flexibilidad necesaria para responder rápidamente a las nuevas responsabilidades que se han encomendado a la Fuerza impone exigencias considerables a los limitados recursos de la UNPROFOR. Hasta el momento, la cesación del fuego y los acuerdos relativos a armas pesadas han sido respetados, en general, por las partes interesadas. Sin embargo, las partes, y en particular los serbios de Bosnia, muestran una tendencia a poner a prueba los límites de la capacidad de la Fuerza para vigilar y controlar eficazmente la zona de 20 kilómetros alrededor de Sarajevo de conformidad con los acuerdos mencionados. Las tensiones entre los dos lados siguen siendo considerables y se mantienen las sospechas mutuas de que la otra parte esté violando los acuerdos convenidos a fin de obtener ventajas militares tácticas. Sin embargo, muchas cuestiones disputadas pueden resolverse estableciendo una presencia inmediata de la UNPROFOR en las trincheras o en el lugar en que se encuentren los armamentos de que se trate. Sin embargo, por falta de un número suficiente de efectivos, la UNPROFOR no puede neutralizar en forma adecuada ni aun esas controversias de menor cuantía. Por lo tanto, sólo una presencia fuerte y visible de la UNPROFOR en la zona alrededor de Sarajevo podrá consolidar los considerables progresos realizados e impedir que se cometan violaciones de los acuerdos sobre armas pesadas o, lo que es más importante aún, la reanudación de las hostilidades que han aterrorizado a la población de Sarajevo durante 22 meses.

11. La UNPROFOR ha analizado cuidadosamente las tareas que supone la consolidación de la cesación del fuego en Sarajevo y sus alrededores y la garantía de la libertad de circulación de la población civil y de la asistencia humanitaria y ha llegado a la conclusión de que para ese cometido se necesitan 22 compañías de infantería mecanizada. En la actualidad la UNPROFOR dispone de 11 compañías en la zona de que se trata, y en consecuencia, necesita sin demora un refuerzo de 11 compañías más (unos 2.400 efectivos de todos los grados), es decir, dos o tres batallones de infantería mecanizados, según su configuración y su número de efectivos, autosuficientes y con unidades logísticas y de apoyo. Debido al despliegue flexible y móvil que requiere el enfoque multifuncional de la interposición en las líneas de confrontación, el control de los sitios de recolección de armas pesadas y las tareas de patrullaje y vigilancia de la zona de exclusión de 20 kilómetros, el aumento de la capacidad logística de la UNPROFOR se ha convertido en una cuestión de la máxima urgencia. En consecuencia, además de las necesidades indicadas sería preciso un incremento adicional de la UNPROFOR mediante unidades logísticas y de apoyo que cuenten con un total de 2.200 efectivos de todos los grados. Esas unidades comprenderían un batallón logístico (1.000 efectivos de todos los grados), un

batallón de ingenieros (500 efectivos de todos los grados), un escuadrón especial de reconocimiento (150 efectivos de todos los grados), un escuadrón de helicópteros (150 efectivos de todos los grados y seis helicópteros armados) y ocho unidades de localización de fuego indirecto (50 efectivos de todos los grados, cada una). Además, la UNPROFOR necesitaría otros 100 observadores militares para permitir que los observadores militares reasignados de las zonas protegidas por las Naciones Unidas en Croacia regresen a sus funciones originales. De este modo, el cumplimiento de las tareas que se deben realizar en Sarajevo y sus alrededores requiere un total de 4.600 soldados. Habida cuenta de los 2.400 efectivos que ya fueron autorizados en virtud de la resolución 844 (1993) del Consejo de Seguridad, pero que aún no han sido desplegados en el teatro de operaciones, el número de efectivos autorizados de la UNPROFOR debería registrar un incremento de 2.200 militares de todos los grados.

12. La libertad de circulación de la población civil de Sarajevo depende directamente del cumplimiento efectivo de los acuerdos de cesación del fuego y de las medidas en materia de armas pesadas. Los principales obstáculos a la circulación dentro de la ciudad han sido la actividad continua de los francotiradores y el bombardeo constante. El despliegue de la UNPROFOR a lo largo de las líneas de confrontación ya ha reducido de manera considerable la actividad de los francotiradores. Aparte de las medidas para controlar las armas pesadas, el despliegue de radares de localización de morteros y artillería en Sarajevo, junto con la amenaza de utilizar el poder aéreo contra toda posición de morteros o de artillería que dispere contra la ciudad, han contribuido en gran medida a la terminación efectiva del bombardeo de Sarajevo. Asimismo, la UNPROFOR está considerando la cuestión de los numerosos puntos de verificación que obstruyen el acceso a la ciudad.

13. Sin embargo, el movimiento hacia y desde la ciudad depende de la situación de las rutas de acceso, no sólo en la vecindad inmediata de Sarajevo sino en toda Bosnia y Herzegovina. La principal ruta vital de acceso a Sarajevo es la carretera desde Ploce, en la costa del Adriático, por Mostar, Jablanica y Konjic. Hasta ahora, esta ruta ha sido bloqueada por el cerco de los serbios de Bosnia alrededor de Sarajevo, así como por las fuerzas croatas de Bosnia (HVO), como resultado del conflicto entre las fuerzas del Gobierno de Bosnia y el HVO. Tras el acuerdo de cesación del fuego firmado el 23 de febrero de 1994 en el campamento de Pleso, la UNPROFOR ha adoptado medidas para asumir el control de esa carretera principal de acceso, así como de las demás carreteras indispensables para la prestación de asistencia humanitaria a Bosnia y Herzegovina. En general, las partes en ese acuerdo han respetado hasta el momento los compromisos asumidos. Además, las negociaciones en curso sobre el establecimiento de una Federación en que participarían las comunidades musulmana y croata de Bosnia son un buen augurio de que se seguirá dando cumplimiento al acuerdo de cesación del fuego. Sin embargo, después de meses de intensa lucha, el mejoramiento de las relaciones entre las dos partes a nivel local es, a lo sumo, tenue, y requiere consolidación mediante medidas de fomento de la confianza como las que se han previsto en el acuerdo.

14. Estas medidas suponen las siguientes tareas adicionales para la UNPROFOR:

- a) La vigilancia de la cesación del fuego a lo largo de las líneas de confrontación mediante patrullas y puestos de observación;
- b) El establecimiento de sitios de recolección de armas pesadas;
- c) La vigilancia de las armas pesadas que no se entreguen;
- d) La vigilancia de la zona de exclusión para impedir todo retorno de las armas pesadas;
- e) El transporte y la protección de los prisioneros durante los intercambios;
- f) La prestación de asistencia para la reparación de los servicios públicos.

Para la realización de estas tareas, es de urgente necesidad reforzar la UNPROFOR mediante cuatro batallones de infantería mecanizados (cada uno de los cuales debe contar con 1.200 efectivos de todos los grados, con inclusión de unidades logísticas y de apoyo y de un escuadrón de reconocimiento); un batallón logístico (600 efectivos de todos los grados, equipados para el transporte y el suministro de combustible); un batallón de ingenieros (500 efectivos de todos los grados, equipado para la reparación de carreteras, la construcción de puentes y el barrido de minas); y una compañía de fuerzas especiales (150 efectivos de todos los grados, equipada para la vigilancia de la actividad de francotiradores).

Estas necesidades adicionales de tropas para las operaciones en Bosnia central ascienden en total a 6.050 efectivos de todos los grados.

15. Además, se necesitarían 50 observadores militares de las Naciones Unidas para tareas de vigilancia y observación derivadas del acuerdo de cesación de fuego para Bosnia central. Habida cuenta de los 100 observadores militares adicionales que se necesitan en Sarajevo y sus alrededores, el número autorizado de observadores para las tareas que ha de desempeñar la UNPROFOR en Bosnia y Herzegovina debe incrementarse en 150 efectivos. Dado que tanto las operaciones en Sarajevo como en Bosnia central incluyen numerosas tareas de oficiales de la policía civil, se necesitarían también otros 275 supervisores de policía civil.

### III. VIABILIDAD DE AMPLIAR EL CONCEPTO DE ZONA DE SEGURIDAD A MAGLAJ, MOSTAR Y VITEZ

16. La eficacia del concepto de "zona segura" depende, por una parte, de la actitud y las intenciones de las partes interesadas y, por la otra, de la determinación de la comunidad internacional tal como la perciban las partes. Esto último, a su vez, se basa en el poder militar que despliegue la UNPROFOR con fines de disuasión. Es posible que un poderío mínimo sea suficiente para garantizar la supervivencia básica: las "zonas seguras" de Gorazde, Srebrenica

y Žepa no han sido objeto de ataques a pesar de que la presencia de la UNPROFOR se ha limitado a dos compañías en Srebrenica, una compañía en Žepa y solamente ocho observadores militares desarmados en Gorazde. Las circunstancias prevaletientes permitieron que el mero hecho de la presencia de la UNPROFOR, a pesar de sus limitaciones, sirviera para prevenir ataques de importancia. Sin embargo, esta presencia no se concretó con un número suficientemente grande de soldados como para garantizar condiciones apropiadas de control dentro de las zonas seguras ni para garantizar el acceso normal y sin trabas de los convoyes de asistencia humanitaria. La presencia de la UNPROFOR en las zonas seguras ha salvado vidas humanas pero no ha logrado que esas zonas fueran verdaderamente "seguras".

17. Sin embargo no se puede tomar como modelo el éxito relativo (en términos militares) de la presencia de la UNPROFOR en las zonas seguras de Bosnia oriental. Las condiciones de vida en las zonas seguras siguen siendo terribles; las zonas no son viables socialmente ni económicamente y experimentan niveles elevados de desempleo, superpoblación, delincuencia y prostitución, a lo que se suma la tensión derivada de un futuro incierto. Además, el ejército de Bosnia y Herzegovina ha utilizado también las zonas seguras como lugares en que sus tropas pueden descansar, adiestrarse y equiparse, y disparar también contra las posiciones serbias, lo que ha provocado las represalias de los serbios. A juicio de la UNPROFOR, es preciso resolver estas cuestiones antes de aplicar el concepto de zonas seguras a nuevas zonas. Por ejemplo, podría ser preciso redefinir ese concepto de modo tal que se impidiera de manera efectiva a las tropas exentas de la desmilitarización obtener ventajas militares tácticas mediante su presencia en una zona de segura. Asimismo, la presencia de la UNPROFOR en tales zonas debe ser en número suficiente no sólo para prevenir ataques sino también para permitir desarrollar condiciones de vida normales.

18. La UNPROFOR ya se encuentra presente en Mostar y Vitez o en sus cercanías. Asimismo, esas dos zonas han sido afectadas directamente por los esfuerzos que ha emprendido la UNPROFOR recientemente con el objeto de franquear rutas de suministro de importancia vital y vigilar la cesación de fuego entre las comunidades musulmana y croata de Bosnia y controlar su armamento pesado. La situación en Maglaj es diferente por cuanto nunca ha habido en ella una presencia de la UNPROFOR y no participa en el proceso de acercamiento político que está teniendo lugar entre las comunidades musulmana y croata. Durante los últimos meses, se ha informado que Maglaj ha estado sitiada por los serbios de Bosnia y se ha mantenido inaccesible en gran medida tanto para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) como para la UNPROFOR.

19. La utilidad de ampliar el concepto de zonas seguras a Mostar y Vitez debe considerarse en el contexto, más amplio, de la situación general en el terreno. Si el conflicto aún continuara, la posibilidad de impedir ataques podría haber justificado una medida de ese tipo. Sin embargo, con la cesación del fuego se imponen nuevas prioridades. Las tareas descritas en el párrafo 14 supra hacen necesario proporcionar a la UNPROFOR recursos suficientes para mantener la paz y desplegar esos recursos de manera flexible en lugar de su despliegue permanente con un número fijo de efectivos en determinadas ubicaciones - incluidas las zonas seguras - independientemente de los acontecimientos políticos y militares

que se vayan produciendo. En consecuencia, el suministro de nuevos contingentes a las zonas seguras puede militar contra la necesidad evidente y creciente de una mayor flexibilidad.

20. En la actualidad, las circunstancias políticas y militares en Bosnia y Herzegovina difieren considerablemente de las que imperaban en junio de 1993. El equilibrio militar se ha modificado y nuevos factores internos, sumados a las presiones externas, pueden seguir moderando las intenciones y la capacidad ofensiva de las partes. A juicio de mi Representante Especial, el clima mejorado para la negociación y el fomento de la confianza hace inapropiado utilizar el concepto de zona segura de una manera estática. En consecuencia, el despliegue de la UNPROFOR debería reflejar la situación real que prevalece en las distintas zonas de Bosnia y Herzegovina y no debería estar restringido a las zonas seguras actuales o futuras.

21. Habida cuenta de los acontecimientos políticos, la UNPROFOR no cree que en este momento sea necesario aplicar a Mostar y Vitez la protección definida en las resoluciones 824 (1993) y 836 (1993) del Consejo de Seguridad. Estas zonas estarían atendidas en grado suficiente con el enfoque flexible arriba descrito y con los recursos adicionales solicitados para Bosnia central.

22. Sin embargo, habida cuenta de la continuación de las hostilidades en Maglaj y sus alrededores, no podría aplicársele el mismo razonamiento, y puede ser conveniente hacer extensivo el concepto de zona segura a esa ciudad. Al mismo tiempo, es evidente que la UNPROFOR no podría proporcionar la protección necesaria con sus recursos actuales. Para establecer una presencia en la zona con miras a impedir nuevos ataques y proporcionar escolta a los convoyes de asistencia humanitaria en ese bolsón y en sus alrededores, el Comandante de la Fuerza ha estimado que la UNPROFOR necesitaría un batallón de infantería mecanizada pesada compuesto de cuatro compañías de infantería blindadas y un escuadrón de infantería blindado. Esto supondría aumentar los efectivos de la UNPROFOR en 1.200 militares de todos los grados, más 300 tropas de apoyo para proporcionar apoyo de ingenieros y logístico, en caso de que el Consejo de Seguridad decidiera declarar a Maglaj zona segura.

#### IV. RESTABLECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS ESENCIALES EN SARAJEVO

23. Desde 1992 el personal civil y militar de la UNPROFOR y los organismos y programas de las Naciones Unidas, así como también las organizaciones no gubernamentales que realizan su actividad con el auspicio del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, han intervenido activamente en las obras de reparación, mantenimiento, mejoras y ampliación con la mira de velar por la supervivencia de la población en Sarajevo. En el marco de las reuniones periódicas del Comité de Alto Nivel para la Cooperación, convocadas y presididas por la UNPROFOR desde mediados de 1993, las partes han llegado a diversos acuerdos respecto del restablecimiento parcial del suministro de gas, combustible, electricidad y agua y de la prestación de otros servicios esenciales. Sin embargo, la aplicación de esos acuerdos ha tropezado con considerables dificultades debido a la inseguridad imperante.

24. A fin de atender la necesidad actual de aplicar un procedimiento más sistemático e integrado, el 1º de marzo de 1994 la UNPROFOR estableció un Órgano Provisional de Coordinación con el objeto de que sirviera de centro de coordinación provisional de las diversas organizaciones que realizan actividades en Sarajevo en relación con el restablecimiento de los servicios esenciales y también de las organizaciones que ofrezcan su asistencia en el futuro. La primera actividad de ese órgano será preparar un informe de situación amplia en el que se harán un inventario y una evaluación de las actividades actuales y pasadas encaminadas a restablecer los servicios públicos en Sarajevo, a fin de echar las bases del plan de acción que pidió el Consejo de Seguridad en el párrafo 3 de la resolución 900 (1994). En ese contexto, se consideran "servicios públicos esenciales" los servicios de salud pública, vivienda, agua, energía, transporte público, comunicaciones, educación e higiene del medio. Se están constituyendo grupos de trabajo sectoriales que establecerán prioridades, evaluarán las necesidades y recomendarán una división del trabajo bajo la supervisión general del Órgano Provisional de Coordinación.

25. Sobre la base de esa acción temprana, y a fin de aprovechar los esfuerzos empeñados por diversos gobiernos y organizaciones no gubernamentales, anunciaré en breve el nombramiento de un funcionario civil de alto nivel con el título de Coordinador Especial, que tendrá su sede en Sarajevo y coordinará los esfuerzos iniciales bajo la autoridad general del Representante Especial del Secretario General. El cometido de este funcionario será elaborar un plan de acción en estrecha consulta y cooperación con el Gobierno de Bosnia y Herzegovina y todas las administraciones locales pertinentes. El nombramiento se hará en la categoría de Subsecretario General. Será necesario dotar al Coordinador Especial de personal de apoyo apropiado.

26. Tendré periódicamente informado al Consejo de Seguridad de la marcha de los trabajos en relación con el plan de acción para el restablecimiento de los servicios públicos esenciales en la zona de Sarajevo. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 900 (1994) del Consejo, estableceré un fondo fiduciario para ese fin que se administrará de conformidad con el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas.

#### V. CONSECUENCIAS FINANCIERAS

27. En breve se distribuirá como adición un documento en el que se presentarán las estimaciones preliminares de los costos de las propuestas que figuran en el presente informe.

#### VI. OBSERVACIONES

28. Como se indicó supra, para dar efecto a la resolución 900 (1994) habrá que aumentar los efectivos autorizados de la UNPROFOR en un total de 8.250 soldados, 150 observadores militares y 275 observadores de policía civil adicionales. De esas tropas adicionales, 2.200 se necesitarían para la operación en Sarajevo y sus alrededores y 6.050 para las operaciones en Bosnia central, incluidas Mostar

y Vitez. Si el Consejo resuelve ampliar el concepto de zonas seguras a Maglaj, se necesitarían otros 1.500 efectivos.

29. La evolución reciente de los acontecimientos en Bosnia y Herzegovina ha creado una nueva situación que debiera proporcionar numerosas oportunidades para que la UNPROFOR hiciera un progreso considerable en la ejecución de los mandatos que le ha conferido el Consejo de Seguridad. Con todo, en esta crítica coyuntura, la capacidad de la UNPROFOR para lograr esos objetivos se ve seriamente constreñida por la falta de recursos militares. Actualmente la UNPROFOR está obligada a atender muchas de sus responsabilidades en forma improvisada, al tiempo que sus recursos están muy sobrecargados. Deseo que los miembros del Consejo estén al corriente de esta situación y de las restricciones que tiene ante sí la Fuerza al emprender estas nuevas y vitales tareas. A todas luces la UNPROFOR necesita tropas adicionales para no perder la iniciativa que acaba de tomar. Sería trágico para el pueblo de Bosnia y Herzegovina que esta oportunidad se perdiera por carencia de recursos.

30. Por lo tanto, recomiendo que el Consejo de Seguridad examine la conveniencia de acrecentar los efectivos autorizados de la UNPROFOR como se solicita supra, a fin de que ésta esté en condiciones de hacer frente al desafío de desmilitarizar a Sarajevo, restablecer la normalidad en la ciudad y preservar la paz en Bosnia central. Si los Estados Miembros no pueden allegar los recursos necesarios a la UNPROFOR, me veré obligado a acudir nuevamente ante el Consejo para solicitar la modificación que corresponda en los mandatos de la Fuerza.

Anexo

ACUERDO DE PAZ

Acuerdo de cesación del fuego suscrito en el Campamento Pleso el 23 de febrero de 1994 por el Comandante en Jefe del Ejército de Bosnia y Herzegovina, General Rasim Delic, y el Jefe de Estado Mayor del Consejo de Defensa Croata, General Ante Roso. Fue anfitrión de la reunión el Comandante de la Fuerza, General Jean Cot. El Representante Especial del Secretario General, Sr. Yasushi Akashi, y el Comandante del Comando de Bosnia y Herzegovina, Teniente General Sir Michael Rose, firmaron como testigos.

Ambas partes convinieron en lo siguiente:

1. Cesación del fuego con interrupción inmediata y total de las hostilidades a partir de las 12.00A horas del 25 de febrero de 1994, incluidos los siguientes elementos: no se emprenderán nuevas acciones ofensivas o ataques; cesarán todas las formas de propaganda de una parte contra la otra; las líneas de enfrentamiento y posiciones quedarán establecidas donde se encontraran a la hora antes indicada.

2. Emplazamiento de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas en puestos clave y zonas delicadas a fin de garantizar la observancia de la cesación del fuego.

3. Colocación de todas las armas pesadas de calibre superior a 12,7 milímetros bajo el control de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas o el retiro de esas armas a una distancia mínima de la línea de enfrentamiento de 10 kilómetros para los morteros y de 20 kilómetros para los tanques y la artillería antes de las 12.00A horas del 7 de marzo de 1994.

4. Establecimiento de una Comisión Mixta, presidida por la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, el 25 de febrero de 1994, en Kiseljak, con representación de ambas partes a fin de atender los asuntos indicados en el apéndice que se acompaña y que forma parte del presente Acuerdo.

Apéndice

1. Las siguientes medidas se aplicarán en orden de prioridad:
  - a. La apertura de las rutas que se indican seguidamente para los convoyes de asistencia humanitaria y de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, el tráfico comercial y el paso de civiles, especial pero no exclusivamente entre las localidades que se mencionan a continuación:  
  
Zenica - Stari Vitez  
Mostar - Jablanica - Konjic - Sarajevo  
Kiseljak - Vares  
Kiseljak - Bilalovac - Busovaca
  - b. Los únicos puntos de control en esas rutas estarán bajo control de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, pero podrán tener una dotación de fuerzas conjunta.
  - c. La apertura de los campamentos, la liberación de los prisioneros y el intercambio de los cuerpos de las víctimas con la asistencia de organizaciones como el CICR.
  - d. La distribución equitativa y sin trabas de asistencia humanitaria, incluido combustibles, por parte del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
  - e. El restablecimiento de los servicios públicos.
2. Las medidas indicadas supra se adoptarán con la mira de restablecer la normalidad para el pueblo de Bosnia y Herzegovina.
3. El presente Acuerdo en modo alguno prejuzga las discusiones o acuerdos políticos que puedan celebrarse o concertarse en el futuro.
4. Además, se convino en que debería haber una reunión mensual de alto nivel entre los Generales Rose, Delic y Roso (o sus representantes si ellos no pudieran asistir) o con más frecuencia si fuera necesario.

Nota:

1. Las autoridades del Gobierno de Bosnia insistieron en el retiro de las tropas regulares croatas de Bosnia y Herzegovina.
2. El General Rose rechazó la denuncia de que esas tropas estuvieran presentes en el territorio de Bosnia y Herzegovina.

-----